

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 01227 00

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la apoderada de la acreedora garantizada (*09SolicitudTerminacionAprehension.pdf*), se DECRETA la TERMINACION del proceso por prórroga del plazo; y en consecuencia se ordena el archivo de las diligencias. A la par de lo dicho, por secretaría, comuníquese el levantamiento de la medida de aprehensión que recae sobre el rodante de placas JLY-622.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 010 de fecha 31 de enero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dad0cffe034a4d9116d1d04245d1e11b7af167ca0d733f58e77c6d14152ba9a**

Documento generado en 30/01/2024 08:26:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>